

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 132 Sábado 3 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 41022

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34087 RUBÍ

Don Ignacio Alberto Negrotti Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso de acreedores 305/2016. Sección 1.

Fecha del auto de declaración: 9/11/2016.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Enrique Hernández Maymo, con DNI n.º 37282311R y con domicilio en C/ Antic de Can Borrull, 3, de Sant Cugat del Vallés.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Gonçal Abril Galán, con domicilio en C/ Nicaragua, 48, 1.º, 4.ª, de Barcelona. Dirección electrónica: abrilgon@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en C/ Pere Esmendia, 15, de Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Rubí, 31 de mayo de 2017.- Letrado de la Administracion de Justicia.

ID: A170042479-1